

# ELECCIONES GENERALES 2021



## SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL



### JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA

#### RESOLUCION N° 02557-2021-JEE-ICA0/JNE

Firmado  
Digitalmente por:  
JOSÉ JAVIER  
MAGALLANES  
SEBASTIÁN  
Fecha: 09/06/2021  
17:37:46

Firmado  
Digitalmente por:  
ROSA MARIELLA  
ENCALADA  
ROMAN  
Fecha: 09/06/2021  
17:39:02

**Sumilla:** Se resuelve declarar **VÁLIDA** el ACTA ELECTORAL N° 020227-95-P del distrito, provincia y departamento de ICA.

#### EXPEDIENTE N° SEPEG.2021002043

Ica, nueve de junio de dos mil veintiuno.

**VISTA:** el acta electoral observada N° 020227-95-P, correspondiente al distrito, provincia y departamento de Ica, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Ica, en relación a la Segunda Elección Presidencial en el marco de las Elecciones Generales 2021;

Firmado  
Digitalmente por:  
ROSA TERESA  
RIVERA OVIEDO  
Fecha: 09/06/2021  
16:31:14

#### CONSIDERANDOS

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, por cuanto el "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de los votos emitidos.
2. **Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.
  - a. El "total de ciudadanos que votaron" es 175.
  - b. Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados suman 175, según el siguiente detalle:
    - Votos a favor de la organización política Partido Político Nacional Perú Libre es la cifra 60.
    - Votos a favor de la organización política Fuerza Popular es la cifra 109
    - Votos en blanco es 1
    - Votos nulos son 4
    - Votos impugnados 1
  - c. En ambas actas en la sección "observaciones", los miembros de mesa han escrito la frase: "por error se colocó un voto en impugnados cuando se debió colocar en nulos."
  - d. Se ha verificado que los miembros de la mesa de sufragio NO han insertado en el ejemplar del JEE, el sobre conteniendo el voto impugnado.
3. **Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 10° del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE – en adelante el Reglamento, si en el acta electoral se consigna la existencia de "votos impugnados", el JEE verifica si la mesa de sufragio ha insertado los sobres especiales que contienen dichos votos impugnados en el sobre del ejemplar del acta electoral que corresponde al JEE, y en caso que los sobres especiales que los contienen no se encuentran guardados junto con el ejemplar que corresponde al JEE, dichos "votos

Firmado  
Digitalmente por:  
SANDRO MANUEL  
SORIANO  
AGUADO  
Fecha: 09/06/2021  
16:26:01

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA  
Dirección: Av. Conde de Nieva N° 1096 – Ica  
Portal web [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



ELECCIONES GENERALES 2021



SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA

RESOLUCION N° 02557-2021-JEE-ICA0/JNE

impugnados” se adicionan a los votos nulos del acta electoral, sin necesidad de audiencia pública, mediante resolución.

Firmado Digitalmente por: JOSÉ JAVIER MAGALLANES SEBASTIÁN  
Fecha: 09/06/2021 17:37:55

Firmado Digitalmente por: ROSA MARIELLA ENCALADA ROMAN  
Fecha: 09/06/2021 17:39:08

- De acuerdo con el artículo 15°, numeral 15.2, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, en el acta electoral en que la cifra consignada como “total de ciudadanos que votaron” es mayor a la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se mantiene la votación de cada organización política. En este caso, se suma a los votos nulos, la diferencia entre el “total de ciudadanos que votaron” y la cifra obtenida de la suma de los votos emitidos.
- En el presente caso, la ODPE-ICA, remite el acta observada por el error material: “total de ciudadanos que votaron” es mayor a la suma de los votos emitidos; conforme a la imagen que se anexa:

Firmado Digitalmente por: ROSA TERESA RIVERA OVIEDO  
Fecha: 09/06/2021 16:31:27

Firmado Digitalmente por: SANDRO MANUEL SORIANO AGUADO  
Fecha: 09/06/2021 16:26:13

ACTA ELECTORAL

Mesa N°	N° Copia
020227	95P

INFORMACIÓN UBIGEO

Departamento	Provincia	Distrito	Local de Votación	Dirección
ICA	ICA	ICA	IE MARGARITA SANTA ANA DE BENAVIDES	CALLE PIURA 347

INFORMACIÓN MESA

Electores Hábiles	Total Votantes	Estado del Acta Presidencial
300	175	ACTA ELECTORAL PARA ENVÍO AL JEE

Información del Acta Electoral

TOTAL DE VOTOS	
ORGANIZACIONES POLÍTICAS	TOTAL
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	60
FUERZA POPULAR	109
TOTAL VOTOS VALIDOS	169
VOTOS EN BLANCO	1
VOTOS NULOS	1
VOTOS IMPUGNADOS	0
TOTAL VOTOS EMITIDOS	171

FONONPE (01) 417-0630 | informes@onpe.gob.pe | Jr. Washington 1894, Cercado de Lima

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA  
Dirección: Av. Conde de Nieva N° 1096 – Ica  
Portal web [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



# ELECCIONES GENERALES 2021



## SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL



### JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA

#### RESOLUCION N° 02557-2021-JEE-ICA0/JNE

Firmado  
Digitalmente por:  
JOSÉ JAVIER  
MAGALLANES  
SEBASTIÁN  
Fecha: 09/06/2021  
17:37:57

Firmado  
Digitalmente por:  
ROSA MARIELLA  
ENCALADA  
ROMAN  
Fecha: 09/06/2021  
17:39:10

6. Como se puede apreciar de la imagen, la ODPE Ica, entendió mal la observación de los miembros de mesa y sólo consideró como voto nulo el voto impugnado, en lugar de sumarlo a los cuatro votos nulos consignados en el acta electoral **020227-95-P**, motivo por el cual le sale como resultado la suma de 171 votos y la remiten al JEE, como acta observada con error "D"; sin embargo, si consideramos los cuatro votos nulos que se han consignado en el acta electoral y le sumamos el voto impugnado, que los miembros de mesa consignaron por error en la casilla de los votos impugnados, tenemos un total de 05 votos nulos con lo cual la sumatoria de los votos emitidos da como resultado la suma 175, que es el total de ciudadanos que votaron, por lo cual no existía motivo alguno para observar el acta electoral.

7. En consecuencia, corresponde declarar válida el acta electoral considerando como el total de votos nulos la cifra 05 y como votos impugnados la cifra cero.

Estando a lo antes señalado, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Ica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 44° y 47° la Ley Orgánica de Elecciones, en concordancia con los artículos 35° y 36° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

#### RESUELVE

**Artículo primero.** - Declarar **VÁLIDA** el ACTA ELECTORAL N° **020227-95-P** del distrito, provincia y departamento de ICA.

**Artículo segundo.- CONSIDERAR** como el total de votos impugnados la cifra 0.

**Artículo tercero.- CONSIDERAR** como el total de votos nulos, la cifra 5.

**Artículo cuarto.- CONSIDERAR** como el total de ciudadanos que votaron la cifra 175.

**Artículo quinto.** - **CONSIDERAR** como el total de votos emitidos la cifra 175.

**Artículo cuarto.- PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Ica.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.**  
**S.s.**

**MAGALLANES SEBASTIAN**  
Presidente

**RIVERA OVIEDO**  
Segundo miembro

**SORIANO AGUADO**  
Tercer miembro

**ENCALADA ROMÁN**  
Secretaría jurisdiccional

Firmado  
Digitalmente por:  
ROSA TERESA  
RIVERA OVIEDO  
Fecha: 09/06/2021  
16:31:28

Firmado  
Digitalmente por:  
SANDRO MANUEL  
SORIANO  
AGUADO  
Fecha: 09/06/2021  
16:26:14

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ICA  
Dirección: Av. Conde de Nieva N° 1096 - Ica  
Portal web [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

